

Detectado error en la cláusula XVI, punto 6, apartado b) del Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la contratación de las obras que abajo se detallan, relativo a los criterios de valoración de las ofertas, en concreto al de "Fomento de empleo", aprobado por Pleno en sesión de fecha 11 de febrero de 2009.

LOTE 1: Renovación de la red de abastecimiento de las calles Navarra, La Ventilla y Avda. Juan Carlos I de Haro.

LOTE 2: Pavimentación y renovación de infraestructuras de la calle Colón y renovación de la red de abastecimiento de las calles Diputación y Linares Rivas, de Haro".

LOTE 3: Renovación de la red de abastecimiento de las calles Virgen de la Vega, Italia, Alemania y Avda. de La Rioja, de Haro".

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 23 de febrero de 2009.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Rectificar el Pliego de Condiciones Administrativas que han de regir la contratación de las obras arriba detalladas, en los siguientes términos:

- Donde dice: "Se otorgará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 20$$

MM"

- Debe decir: "Se otorgará la máxima puntuación (25 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 25$$

MM"

2).- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas de que se trata, con las rectificaciones efectuadas.

3).- Remitir el presente acuerdo para su publicación al BOR y Perfil del Contratante.